



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 809 / 2019.-

ZAPALLAR, 14 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°25/2019, de fecha 02 de Enero de 2019, el cual autoriza Actividad.
- Solicitud de Permisos Varios N°54, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha Febrero de 2019, emitido por el Presidente del Club Deportivo Catapilco Unido.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO CATAPILCO UNIDO**, RUT N° 74.626.900-5, a realizar actividad denominada **FIESTA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en el marco de la "**SEMANA CATAPILCANA 2019**", a realizarse dentro de las dependencias de la Sede del Club Deportivo Catapilco Unido, ubicado en Balmaceda S/N°, Catapilco, los días Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero de 2019, e los siguientes horarios:

Sábado 16 Febrero 2019 : Desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del siguiente día.
Domingo 17 Febrero 2019 : Desde las 12:00 horas hasta las 24:00 horas.

- 2° **El Expendio y consumo de alcohol** se autoriza solo al interior del recinto de la Sede del Club Deportivo Catapilco Unido.
- 2° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por encontrarse enmarcada dentro de las actividades de fomento del desarrollo comunitario, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, el deporte, el turismo, la cultura tradicional y la recreación; teniendo presente que además es una actividad tradicional durante la época estival, que fomenta las instancias de esparcimiento y recreativas para los habitantes de nuestra comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/ Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / PMP / SEC / foc.-